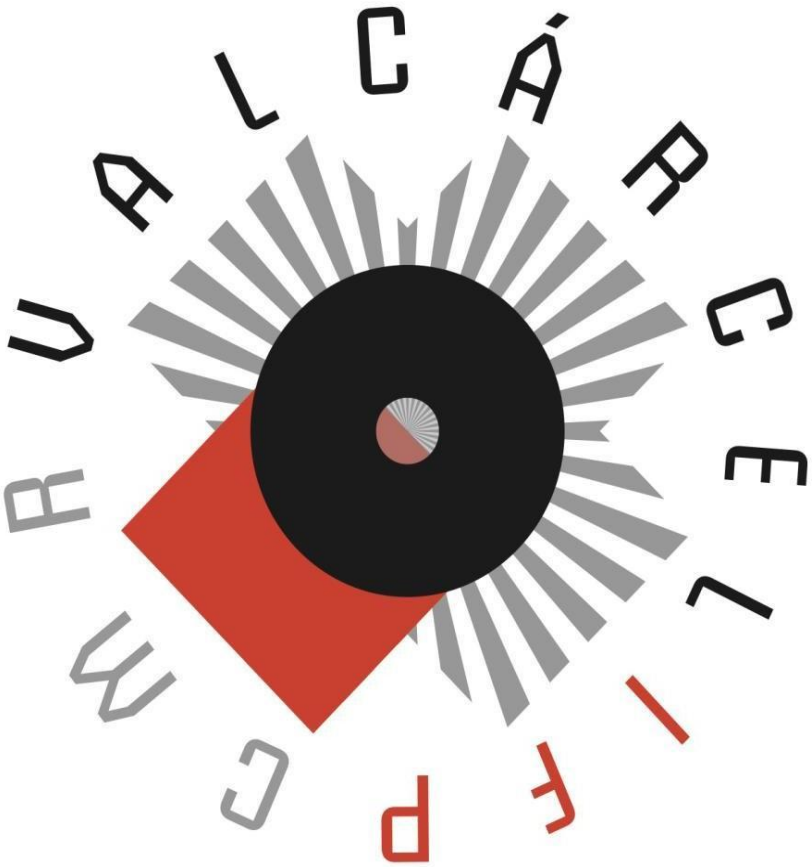

PLAN DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CURSO 2025-2026

Orientadora: Rebeca Martín Llorente

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO 4
3. MARCO NORMATIVO 5
4. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 6
5. OBJETIVOS 7
   5.1. Objetivos generales
   5.2. Objetivos prioritarios
6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN 9
   6.1. Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje 9
      6.1.1. Objetivos prioritarios
      6.1.2. Actuaciones
   6.2. Apoyo al Plan de Acción Tutorial 10
      6.2.1. Objetivos prioritarios
      6.2.2. Actuaciones
   6.3. Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional 12
      6.3.1. Objetivos generales
      6.3.2. Actuaciones
7. EVALUACIÓN 14

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

1. INTRODUCCIÓN

La orientación educativa supone la puesta en marcha por parte del centro educativo de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar por un lado una educación integral del alumno y por otro un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos. En este sentido, la orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico para que en el centro educativo se promuevan aquellos aspectos más personalizadores de la educación.

El Departamento de Orientación (DO) es un recurso especializado que apoya la labor del centro, colabora con el conjunto del profesorado apoyando su actuación en este campo y potencia las relaciones del centro con las familias, alumnado y entorno. Es por ello que este órgano tiene encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el instituto para facilitar la atención a la diversidad del alumnado tanto a través del propio proceso de enseñanza aprendizaje como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, los tres ámbitos a través de los que se articula su actuación.

Por último, el presente documento se rige por las directrices generales de funcionamiento de los departamentos de orientación, su presencia en institutos específicos de Formación Profesional es reciente y no existe normativa concreta que regule su funcionamiento en estos centros, a pesar de las particularidades que éstos comportan en cuanto a edad y características del alumnado, formación inicial del profesorado, composición del propio departamento, tiempos de coordinación, estructura y características de la oferta educativa...

Las actuaciones del Departamento de Orientación se realizarán de forma presencial con alumnado, profesorado y equipo directivo. Se desarrollarán reuniones telefónicas con familias u otras personas ajenas al centro o presencialmente si así se solicita mediante cita previa.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El IFP Carlos María Rodríguez de Valcárcel se encuentra situado en Moratalaz e imparte los seis Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Imagen y Sonido, tanto de grado superior como de grado medio, y en dos turnos, diurno y vespertino. Las enseñanzas impartidas quedan recogidas en la siguiente tabla:

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	
Técnico en Vídeo Disc Jockey y Sonido	Diurno y Vespertino
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	
Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen	Diurno y Vespertino
Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos	Diurno y Vespertino
Técnico Superior en Sonido de Audiovisuales y Espectáculos	Diurno y Vespertino
Técnico Superior en Animación 3D, Juegos y Entornos Interactivos	Diurno y Vespertino
Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos	Diurno y Vespertino

Actualmente nuestro centro cuenta con 700 alumnos aproximadamente matriculados en los diferentes ciclos, con un predominio del sexo masculino, sobre todo en el ciclo de grado medio de Vídeo DJ y en los ciclos superiores de Sonido y Animación 3D. Además de la española, el centro cuenta con alumnado de diferentes nacionalidades. La procedencia y residencia es muy variada, acogemos alumnado de diferentes comunidades autónomas y diferentes localidades de Madrid.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

3. MARCO NORMATIVO

Las actuaciones del Departamento de Orientación quedan enmarcadas en la normativa vigente, destacando:

- *Resolución de 29 de abril de 1996 de la Dirección General de Centros Escolares sobre organización de los Departamentos de Orientación en institutos de educación secundaria.*
- *Resolución de 30 de abril de 1996 de la Dirección General de Renovación Pedagógica por la que se dictan instrucciones sobre el plan de actividades de los departamentos de Orientación de los institutos de educación secundaria.*
- *Circular del 12 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los departamentos de orientación para el curso 2005/2006 (prorrogada cursos posteriores).*
- *Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.*
- *Orden de 14 de febrero de 1996, sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre la aplicación de medidas para la adaptación metodológica y del procedimiento de evaluación de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en las enseñanzas de Formación Profesional. (4 diciembre 2019)*
- *Decreto 32/ 2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*
- *Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.*

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

- *Resolución de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.*
- *Real Decreto 659/2023, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.*
- *Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid.*
- *Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.*
- *Instrucciones de inicio de curso 2025-2026 de las Viceconsejerías de política educativa y organización educativa.*

4. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

En el presente curso, se constituye en el IFP Carlos María Rodríguez de Valcárcel el Departamento de Orientación por cuarto año, compuesto por una orientadora a jornada completa. El departamento se sitúa en la planta baja junto a la sala de profesores y la zona de despachos de Jefatura de Estudios y Dirección.

Desde el departamento se establecerán coordinaciones con toda la comunidad educativa:

- Los departamentos didácticos, a través de la participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Los tutores, a través de reuniones convocadas por el Equipo Directivo y a través de encuentros informales individualizados.
- Con Jefatura de Estudios, reuniones de alta periodicidad dado que el seguimiento de la acción orientadora debe ser continuo.
- Con el profesorado, según necesidades y demandas.
- Con alumnado y las familias, según necesidades y demandas.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

El horario de permanencia en el centro será tanto de mañana como de tarde para asegurar la adecuada atención de la totalidad de los miembros de la comunidad educativa. Concretamente la orientadora acudirá al centro en horario de mañana, los martes, miércoles y viernes. Y en horario de tarde los lunes y los jueves.

Así mismo, se establecerán canales de comunicación y coordinación con agentes externos al centro:

- Reuniones con IES de referencia para el traspaso de información de los alumnos de nueva incorporación.
- Reunión con la asesora del APE y otros orientadores de la zona, según convocatoria del APE.
- Coordinación con organismos educativos, sociales y sanitarios, públicos y privados de la zona.
- Coordinación con entidades públicas y privadas que ofrecen participación en entornos educativos.

Este curso se pretende colaborar con la Unidad de Igualdad de la Universidad Autónoma de Madrid, con la intención de seguir avanzando en el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en protocolos de prevención y protección en casos de violencia de género y situaciones de tránsito social y diversidad sexo genérica.

La orientadora tiene el cargo de Coordinadora de Bienestar y protección del alumnado.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERALES

- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus capacidades, motivaciones e intereses diferenciados.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, informando y asesorando en todo lo que pueda contribuir a mejorar su proyecto de vida futura.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

- Favorecer la acción orientadora de los profesores tutores y del profesorado en general colaborando con Jefatura de Estudios en tareas de orientación educativa y de atención a la diversidad.
- Colaborar con los profesores y los distintos departamentos didácticos en la prevención, detección y tratamiento de dificultades de aprendizaje y en la mejora del rendimiento académico.
- Proponer medidas encaminadas a la mejora de la convivencia y clima escolar y colaborar en su desarrollo.
- Contribuir al desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad como medio para desarrollar un proceso de enseñanza más inclusivo.
- Asesorar y colaborar con los tutores en la puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial, proporcionando recursos, instrumentos, materiales y criterios de actuación.
- Asesorar y colaborar con los tutores y resto del profesorado en el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que lo requieran.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado mediante las oportunas adaptaciones metodológicas.
- Favorecer los procesos de madurez personal y del sistema de valores.

5.2. OBJETIVOS PRIORITARIOS

En coherencia con los objetivos recogidos en la PGA se plantean los siguientes objetivos prioritarios:

- Dar a conocer y difundir las labores y funcionamiento propios del Departamento de Orientación al alumnado, equipo docente y familias.
- Afianzar la idea de diversidad como algo inherente al ser humano desde el punto de vista metodológico, conceptual y organizativo dentro del centro (Potenciar su sentido más amplio y no únicamente ceñido a las necesidades educativas especiales)
- Sistematizar los procedimientos y puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad recogidas en la normativa vigente.
- Colaborar para ofrecer una respuesta ajustada, de mayor sistematización y más efectividad dentro del aula con ACNEAEs.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

- Dar mayor visibilidad a la acción tutorial.
- Apoyar la convivencia positiva, la tolerancia, el respeto y la no discriminación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

6.1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

6.1.1. Objetivos prioritarios

- Prevenir y detectar necesidades educativas en los alumnos y determinar, en colaboración con el Equipo Directivo, tutores y equipos docentes, las medidas educativas adecuadas para dar respuesta.
- Puesta en marcha de medidas ordinarias y específicas para atender las diferencias individuales.
- Impulsar la reflexión y detección de barreras para la participación y el aprendizaje.
- Ofrecer una vía de asesoramiento al equipo docente en lo referente a atención a la diversidad.
- Colaboración y seguimiento de la atención prestada por la intérprete de lengua de signos.
- Favorecer la coordinación con los agentes externos que puedan estar interviniendo tanto a nivel educativo, como social o médico.
- Coordinación e información a las familias, prioritariamente con alumnado menor de edad.

6.1.2. Actuaciones

Contacto con centros educativos de procedencia del alumnado con ACNEAEs.
Colaborar con la Comisión de Coordinación Pedagógica, proporcionando criterios psicopedagógicos y de atención a la diversidad en los documentos del Centro.
Actualización de informes de ACNEAEs. Actualización de la plataforma Raíces.
Difusión de convocatoria de becas MEC para ACNEAEs. Cumplimentación de certificados para las mismas.
Realizar una reunión al principio del curso con el claustro para presentar funciones, alumnado, organización y recomendaciones.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

Crear una carpeta del departamento en el cloud de profesores para incluir documentos interesantes (medidas metodológicas, DUA, derivación al DO…)
Asesoramiento en la elaboración del Plan Incluyo.
Reunión inicial con alumnos/as y familias con NEAE.
Informar a los tutores, al inicio de curso, de los acneaes matriculados en cada grupo y asesorar sobre la respuesta educativa que pudieran requerir.
Crear un banco de recursos del departamento al servicio del equipo docente.
Analizar y compartir información de alumnos con los tutores y equipo docente de cada grupo.
Asesorar sobre las medidas de atención a la diversidad contempladas en la normativa y colaborar en la realización del anexo de adaptaciones en la evaluación (Instrucciones 4/12/2019).
Atención directa individualizada con el alumnado que lo precise.
Coordinación con agentes externos (organismos sociales, sanitarios, especialistas externos…).
Seguimiento del alumnado con NEAE y de la respuesta educativa propuesta.
Impulsar la adecuada integración y participación del alumnado con NEAE en su grupo clase y en el centro.
Seguimiento y coordinación con recursos personales de apoyo (si los hubiera)
Realizar la evaluación psicopedagógica necesaria para determinar las necesidades educativas del alumnado.
Realizar el seguimiento y atención individual del alumnado en situación de riesgo personal, social y/o académico a lo largo del curso.
Participación en las juntas de evaluación para asesorar sobre aspectos psicopedagógicos.

6.2. APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

6.2.1. Objetivos prioritarios

- Asesorar al profesorado en el desempeño de su función tutorial.
- Facilitar materiales y recursos que apoyen el desarrollo de la acción tutorial.
- Colaborar en la mejora de la convivencia del centro.
- Facilitar la integración de todo el alumnado en el centro.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

- Favorecer la participación de agentes externos.
- Impulsar el bienestar y estados emocionales saludables del alumnado.

6.2.2. Actuaciones

Colaborar con Jefatura de Estudios en las presentaciones de inicio de curso al alumnado, así como en la reunión inicial con los tutores/as de los grupos.
Asesoramiento, elaboración y/o selección y distribución de materiales para favorecer el desarrollo de la acción tutorial.
Atención y asesoramiento individualizado a alumnos/as concretos a petición de tutores/as, familias, profesorado o el propio alumnado.
Coordinación con tutores/as.
Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
Recogida de información significativa del alumnado (cuestionario de inicio de curso para tutores/as). Se realiza un cuestionario para 1º y otro para 2º, con preguntas más acordes a cada situación.
Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
Impulsar el rol del delegado/a de grupo como mediador entre el grupo y el equipo educativo.
Acogida y acompañamiento en el inicio de curso a aquellos alumnos que lo demanden o que presenten mayores dificultades de adaptación o integración.
Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.
Contacto y coordinación con entidades externas públicas y privadas que puedan ofrecer servicios educativos en el centro (ONGs, Ayuntamiento, centros juveniles de distrito…).
Propuesta de dinámicas y materiales para el inicio de curso, presentaciones y cohesión de grupo, elección de delegados y elaboración de normas de clase (según decreto 32/2019)

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

Elaborar, informar, dar a conocer y asesorar sobre protocolos de actuación en casos de acoso escolar o ciberacoso.
Impulsar la participación de toda la comunidad educativa en materia de prevención de cualquier tipo de violencia promoviendo actitudes de tolerancia y buen trato.
Impulsar el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
Asegurar la integración y participación del alumnado LGTBI, informar del protocolo de atención e información y cuidar el acompañamiento al alumnado en situación de tránsito social.
Elaborar, informar, dar a conocer y asesorar sobre protocolos de actuación en casos de aparición de ideación o conducta suicida.
Colocar un corcho en el hall del alumnado para diversas publicaciones relacionadas con la acción tutorial.
Coordinación con agentes externos para charlas en los grupos de 1º (Servicio PAD y Asociación AFAEMO) y para los acnees (INSERTA)
Coordinación con aquellos servicios externos que puedan estar atendiendo al alumnado cuando ello sea necesario para asegurar la continuidad y el progreso en el proceso educativo del mismo.
Reuniones individuales con familiares o alumnos/as que lo demanden o a propuesta del profesorado.
Apoyar la evaluación de la acción tutorial.

6.3. APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

6.3.1. Objetivos prioritarios

- Favorecer en el alumnado un conocimiento adecuado de sus intereses, capacidades y recursos.
- Favorecer en el alumnado un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales, de las exigencias del mundo laboral.
- Recoger iniciativas y propuestas puestas en marcha por el equipo docente.
- Apoyar y guiar el desarrollo de iniciativas profesionales del alumnado.
- Resaltar la funcionalidad de los aprendizajes y su conexión con el mundo laboral.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

6.3.2. Actuaciones

Facilitar a los alumnos información actualizada sobre el mundo académico y laboral y las diferentes opciones académicas y ocupacionales.
Elaborar el Plan de Orientación Académica y Profesional y contribuir a su desarrollo y evaluación.
Recogida de información y material a través de la Dirección del Área Territorial, de la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento, IES del entorno, Universidades y otros centros académicos.
Facilitar la información y difusión sobre la oferta de formación profesional, los requisitos de acceso a las enseñanzas y las ayudas disponibles a la formación, atendiendo a las características personales e intereses de las personas.
Orientar sobre los posibles itinerarios formativos y profesionales que se adapten al perfil del alumnado y a sus expectativas personales, que le permitan optar al ciclo formativo que se adecúe a sus circunstancias.
Asesorar en la elaboración de los informes sobre la mejora de aprendizajes e itinerario formativo y profesional.
Elaborar un dossier informativo con los Grados Universitarios vinculados a la familia profesional de Imagen y Sonido, notas de corte, planes de estudio...
Recopilar información de acceso a la Resad (atendiendo a la demanda de años anteriores) y Cursos de Certificación Profesional vigentes.
Informar sobre las opciones y herramientas de búsqueda de empleo de la familia profesional en el ámbito europeo.
Informar sobre la estructura y plazos de la Evau, para aquellos alumnos que quieran acceder a la universidad.
Colocar un corcho en el hall del alumnado para diversas publicaciones relacionadas con la acción tutorial.
Colaborar con los tutores de FFE y FCT en la búsqueda y asignación de puestos de prácticas para los alumnos con necesidades educativas especiales que pudieran requerir algún tipo de adaptación en el puesto de trabajo.
Reuniones individuales con alumnos y/o familias que así lo demanden.
Información específica para alumnado con discapacidad (elaboración de currículum, recursos de inserción laboral…)
Participar en las jornadas de puertas abiertas del IES.
Información y asesoramiento sobre convalidaciones y certificaciones profesionales.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

Asesoramiento y apoyo en las propuestas del Aula de Emprendimiento Profesional.

7. EVALUACIÓN

Los indicadores generales de evaluación se centrarán especialmente en evaluar el ajuste entre lo propuesto en el Plan de Trabajo y lo realizado finalmente. Se llevará a cabo un análisis de los logros y las dificultades que valore los procesos y los resultados. Se tendrá en cuenta el respeto al "marco organizativo" establecido, sin olvidar los espacios y los tiempos escasos con los que contamos.

Concretamente se evaluará:

- La planificación y desarrollo de las distintas actividades previstas en el Plan de actuación en sus diferentes Programas.
- La cantidad y calidad en las respuestas dadas por el Departamento a las distintas demandas realizadas por la Comunidad Educativa (alumnado, profesores y familias).
- La dinámica relacional en las reuniones de trabajo, así como la participación y asunción de responsabilidades asumidas.
- La coordinación con los tutores en las distintas reuniones que organice Jefatura de Estudios.
- La coordinación con los equipos docentes de los diferentes ciclos y cursos en las Juntas de Evaluación y/o en otros momentos.
- La coordinación con los jefes de Departamento en las reuniones de la CCP.
- La disponibilidad y utilidad de los recursos materiales empleados.
- El grado de satisfacción de la Comunidad Educativa con las funciones y actuaciones desempeñadas.
- La colaboración con los agentes externos, y con otros recursos especializados.

El seguimiento y evaluación de este Plan de Actividades y de los distintos Programas de Atención a la Diversidad, Orientación Académica-Profesional y Acción Tutorial, se realizará de forma continuada y procesual, recogiéndose de forma global en la Memoria final del curso.

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos